

DICTAMEN DEL TRIBUNAL EVALUADOR

Concurso N° 346: Técnico Jurídico

Fiscalías en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo Federal nros. 5 a 8 y Fiscalías Federales nros. 1 y 2 en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo de La Matanza

I. El Tribunal Evaluador designado por Resolución ING N° 31/25 para intervenir en el Concurso N° 346: Técnico Jurídico, correspondiente a las Fiscalías en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo Federal nros. 5 a 8 y las Fiscalías Federales nros. 1 y 2 en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo de La Matanza, se dispone a emitir dictamen con relación a los aspirantes a ingresar al agrupamiento Técnico Jurídico de las mencionadas dependencias.

II. El artículo 57 del Reglamento para el Ingreso Democrático e Igualitario al Ministerio Público Fiscal de la Nación (Resolución PGN N° 507/14 y modificatorias, en adelante, el “Reglamento de Ingreso”) dispone que las pruebas de oposición serán corregidas por el Tribunal Evaluador a través de un mecanismo que asegure mantener el anonimato y, por su parte, el artículo 56 establece que el Tribunal podrá asignar hasta 70 puntos para la prueba escrita y que se deberá alcanzar un mínimo de 40 puntos para aprobar el examen.

Oportunamente, este Tribunal recibió 20 exámenes numerados del 71485 al 71504, los cuales se corrigieron teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- a) ortografía, gramática y redacción de texto (art. 57 Res. PGN 507/14);
- b) desarrollo y evaluación del caso: comprende la idoneidad demostrada por el/la concursante en el abordaje de todas las cuestiones que se le solicitaron en la consigna, su solidez argumental y la estrategia asumida para encararlo;
- c) conocimientos jurídicos evidenciados tanto en las cuestiones de fondo como en los aspectos procesales;
- d) manejo y uso adecuado de citas normativas, doctrinarias, jurisprudenciales y de las resoluciones dictadas por la Procuración General de la Nación;
- e) aportes propios en el análisis y desarrollo de los temas tratados.

En lo que respecta al caso, se otorga un máximo de 70 % de los puntos por el grado de argumentación y fundamentación jurídica, un máximo de 10 % de los puntos por coherencia de la redacción y ortografía, y un máximo de 20 % de los puntos

por la utilización pertinente de doctrina, jurisprudencia y Resoluciones dictadas por la PGN.

III. Por su parte, la Autoridad de Aplicación recibió las calificaciones de los 20 exámenes de conformidad con las pautas señaladas anteriormente (Anexo I) y procedió a la vinculación de los exámenes –identificados sólo con códigos– con los nombres de los/as concursantes. Una vez develada la identidad, el Tribunal Evaluador realizó la ponderación de los antecedentes profesionales y académicos de aquellos/as aspirantes que obtuvieron como mínimo cuarenta (40) puntos en la prueba de oposición, tal como indica el artículo 59 del Reglamento de Ingreso (Anexo II).

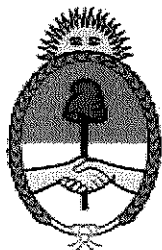
Para la valoración de antecedentes no se tuvieron en cuenta aquellos que fueron registrados con posterioridad a la inscripción de cada aspirante o los que no poseyeran documentación respaldatoria (artículo 60 del Reglamento de Ingreso).

Los antecedentes fueron valorados siguiendo lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley n° 26.861 (Ley de Ingreso democrático e igualitario al Poder Judicial de la Nación y al Ministerio Público de la Nación) y en el artículo 59 del Reglamento de Ingreso que establecen, resumidamente, las siguientes pautas generales de puntuación:

a) Hasta diez (10) puntos por los antecedentes profesionales vinculados con la especialidad de la función que se concursa, desempeñados en el Ministerio Público o en el Poder Judicial nacional, provincial o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en funciones públicas, en organismos no gubernamentales o instituciones privadas relacionadas al sistema judicial o ejercicio privado de la profesión. Se tendrán en cuenta el o los cargos desempeñados, los períodos de actuación, la naturaleza de las designaciones, las características de las actividades desarrolladas, las sanciones disciplinarias recibidas y —en su caso— los motivos del cese, entre otros criterios.

b) Hasta cinco (5) puntos por la obtención de títulos de posgrado (doctorado, maestría, especialización o diplomatura). Se tendrá en cuenta la materia abordada en relación con la competencia material del concurso que se trate. Serán ponderados en todos los casos aquellos estudios realizados sobre Derecho Constitucional, Derechos Humanos, perspectiva de género, como así también, aquellos que hacen a la gestión de recursos humanos.

c) Hasta tres (3) puntos por la aprobación de cursos de actualización o de posgrado y por la participación y asistencia a congresos, jornadas y seminarios. Se computarán aquellos cursos en los que se acredite que la/el postulante ha sido



evaluado, así como la participación en carácter de disertante o panelista, siempre que los estudios se relacionen con la especialidad de la función que se concursa o versen sobre Derecho Constitucional, Derechos Humanos o perspectiva de género.

d) Hasta siete (7) puntos por el ejercicio de la docencia, investigación universitaria o equivalente y otros cargos académicos no computados en incisos anteriores. Se tendrán en cuenta la institución donde se desarrollaron las tareas, las materias o cursos dictados y su relación con la especialidad de la función que se concursa, los cargos desempeñados en grados o en posgrados, la naturaleza de las designaciones y las fechas de su ejercicio. También se computarán becas y premios obtenidos, entre otros criterios.

e) Hasta tres (3) puntos por las publicaciones científico-jurídicas. Se admitirán trabajos pendientes de publicación o bajo proceso de arbitraje con la correspondiente nota de la editorial. Se evaluará especialmente la calidad, extensión-y originalidad de cada trabajo; y la relación de su contenido con la especialidad de la función que se concursa, o bien sobre Derecho Constitucional, Derechos Humanos, perspectiva de género y gestión de recursos humanos.

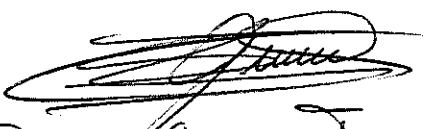
f) Hasta dos (2) puntos por todos aquellos antecedentes considerados relevantes por el Tribunal Evaluador que no hayan sido incluidos en los rubros anteriores.

IV. En estas condiciones, de acuerdo a lo establecido en el artículo 61 del Reglamento de Ingreso, el Tribunal Evaluador emite el presente dictamen cuyo Anexo III indica la nómina de postulantes aprobados/as señalando los puntajes obtenidos en la prueba escrita, en la evaluación de antecedentes y el puntaje total; en el Anexo IV figura la nómina de postulantes desaprobados/as; por último, en el Anexo V se detalla la lista de los/as ausentes a la evaluación.

Con ello se da por concluido el acto, firmando de conformidad los integrantes del Tribunal Evaluador.

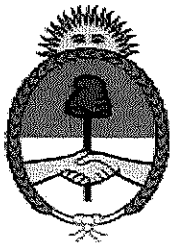
ALVAREZ
JULIA
Gabriela

Firmado
digitalmente por
ALVAREZ JULIA
Gabriela
Fecha: 2025.08.20
09:00:09 -03'00'


DARÍO GABRIEL TESORIERO
DNI: 22.098.397
20/08/2025

MUZZU
PAPPA
Andrea
Patricia

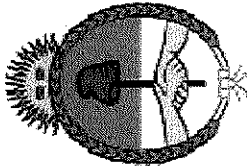
Firmado
digitalmente
por
MUZZUPAPPA
Andrea Patricia
Fecha:
2025.08.20
09:15:50
-03'00'



ANEXO I

Concurso N° 346: Técnico Jurídico

Examen	Nota
71485	25
71486	50
71487	50
71488	23
71489	64
71490	45
71491	40
71492	35
71493	12
71494	57
71495	43
71496	13
71497	40
71498	15
71499	45
71500	0
71501	15
71502	12
71503	23
71504	30



ANEXO II

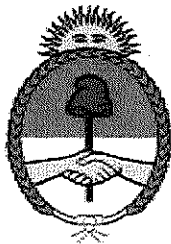
Concurso N° 346: Técnico Jurídico

Apellido	Nombre	Documento	Antecedentes Profesionales	Títulos de posgrado	Capacitaciones (cursos, congreso, seminarios, etc.)	Ejercicio de la docencia e investigación	Publicaciones científico-jurídicas	Otros antecedentes	Total
Abad	Fernanda María	20996539	10	2,6	1,7	0	0	0	14,3
Abboud	Facundo	41352474	3	4,6	0,2	1	1	0	9,8
Buenader	Eduardo	27496277	8	4	0,2	3	1	0	16,2
García	Noelia	37846665	7	4	2,2	1	1	0	15,2
Laahirat	Santiago	34374805	10	5	1	7	3	0	26
Priano	Carla	33022488	7	5	2,4	1	2	0	17,4
Rodríguez	Celso Octavio	35932649	0	0	0,2	0	0	0	0,2
Roig	Manuel	34079444	9	5	1,7	4	2	1	22,7
Semeria	Gonzalo Gastón	33956374	3	5	2,7	6	3	1,5	21,2



ANEXO III
APROBADOS
Concurso N° 346: Técnico Jurídico

Apellido	Nombre	Documento	Examen	Prueba Escrita de Oposición	Valoración de Antecedentes	Nota Final
Roig	Manuel	34079444	71494	57	22,7	79,7
García	Noelia	37846665	71489	64	15,2	79,2
Lauhirat	Santiago	34374805	71486	50	26	76
Serneria	Gonzalo Gastón	33956374	71495	43	21,2	64,2
Abboud	Facundo	41352474	71487	50	9,8	59,8
Abad	Fernanda Maria	20996539	71499	45	14,3	59,3
Priano	Carla	33022488	71497	40	17,4	57,4
Buenader	Eduardo	27496277	71491	40	16,2	56,2
Rodríguez	Celso Octavio	35932649	71490	45	0,2	45,2

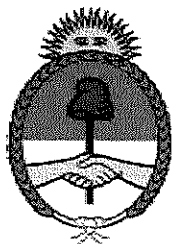


ANEXO IV

DESAPROBADOS

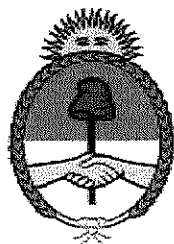
Concurso N° 346: Técnico Jurídico

Apellido	Nombre	Documento	Examen	Prueba Escrita de Oposición
Bausset	Juan Ignacio	32532737	71500	0
Bernuzzi	Lucia Natalia	31468296	71493	12
Caminos	Matias Nahuel	35246478	71501	15
Carlos Alberto	Espinoza Bautista	93590442	71502	12
Castellano	Teresa Gladys	30036753	71496	13
Gonzalez Navarro	Milagro	34953819	71485	25
Martin Saucedo	Mariela	27533122	71492	35
Portos	Matías Manuel	31822500	71488	23
Roldan	Andrea Karina	24553059	71498	15
Torrillo	Gonzalo	37273777	71503	23
Villalba	Mariana Andrea	30337690	71504	30

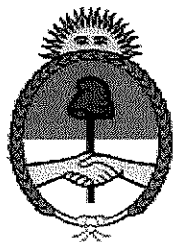


ANEXO V
AUSENTES
Concurso N° 346: Técnico Jurídico

Apellido	Nombre	Documento
Abal	Melisa	37276444
Acuña Mufarrege	Tomás Pedro	40748568
Altmann	Agustina	36155107
Alvarez	María Soledad	32515181
Aquino	Alejandro	32029663
Aranda Acosta	Matias Octavio Ademar	41604728
Arena Rios	Daniel	32071682
Argüello	Agustín César	35525637
Arrossagaray	Ignacio Josué	38813875
Atienza	Aurelio Miguel Vicente	30657705
Baccini	Juan Pablo	93969292
Balbuena	Emanuel Alejandro	34794651
Barreiro	Macarena Montserrat	37823796
Benatti	Carla	39333200
Brunskole	Matias Luis	32588733
Cabero	Mariano	37978529
Caceres	Maria Belen	39293440
Caputo	Roque Nicolás	34090524
Castro	Barbara Vanesa	35460984
Castro Curipan	Ana Piren	35101951
Ceballos	Rodrigo Daniel	41780880
Cejas	Gastón Alberto	34349635
Chalup	Natalia Carolina	38315831
Cieri	Marina Nicole	36157232
Cimino	Martin	37274128
Correa Covini	Abriel	40670082
Crespo	Martin Javier	35610274
Cufari	Ezequiel	33104667
De Vita Garcia	Manuela	42488153
Degra Weber	Luca	34885897
Dominguez	Noelia Jazmin	39064983
Dumigan	María Milagros	36529492
Echaide	Maria Eugenia	30892957
Escalante	Lucas	35379918
Fernandez	Marcela Karina	22964771
Gabellini	Mariana	25234632
Galiussi	Maximiliano Emanuel	29855743
Gamarra	Martín Sebastián	39556118
Gamboa	Agustina	31127758
Garibotto	Mathias Martin	38992348
Giuntoli	Maria Belen	33117153
Guaragna	Luciana	39681054
Hayden	Juan Ignacio	26658619
Henricot	Pamela Romina	32018421
Illescas Manini	Juan Manuel	27086405
Impellizzeri	Maria Florencia	39876436
Insaurralde	Nicolás Ignacio	35631714
Isernia	Hernan	31963189



Apellido	Nombre	Documento
Laise	Luciano Damian	30449081
Lavignolle	Analía Soledad	34306273
Leites	Marcela Viviana	28082604
Leotta	Camila Fiamma	38267279
Linares	Gonzalo Joaquín	34141452
Lobos	Rafael Francisco	31727935
Lopez	Alejandro Nicolas	42027593
Lovera	Johana Gabriela	39134296
Maida	María De Los Ángeles	38304877
Maidana	Rocio De Los Angeles	40499717
Maldonado	Rodrigo Leonel	42369703
Mascato	Lucas Javier	38606044
Mateo	Veronica Mercedes Deolinda	20955368
Meirin	Agustín Ignacio	36728590
Mestriner	Monica Claudia	28840075
Montiel	Gustavo Adolfo	28661686
Morrone	Leandro Esteban	31583855
Naveiras Scotti	Juan Emanuel	34556967
Neirof Jimenez	Ximena Alejandra	39898364
Ojeda Wagner	Eric Walter	41334712
Olivera Mule	Sofía Abril	41779068
Orozco	Norma Susana	25188838
Otero	Romina Florencia	35969507
Palacio	Viviana Emilce	28506779
Paladino	Laura	26824672
Paniagua	Ludmila Jimena	41507239
Parente	Ana Julia	28562260
Pastorini	Nicolás Esteban	35537665
Paz	Santiago	42343620
Pepino	Denisse Mara	35863000
Pereyra	Agustin	36904007
Pesci	Fernando	32925765
Povilauskas	Daina Mailén	33746314
Quirolo	Sergio Noé	31982788
Rago Ferrón	Constantino	34062083
Resnikowski	Alejandro Carlos	25701135
Reyna	Gonzalo María	38180039
Rivero	Yuliana Antonella	37068136
Robledo	Sonia Elizabeth	25445761
Roccuzzo	Sofía Joaquina	35741396
Rodriguez	Constanza Anahi	39779533
Rojas	Carla Alejandra	29519130
Romero	Daiana Lilian	39431684
Rubio Midúm	Martín Daniel	37687586
Russo	Florencia	38176426
Sánchez	Mónica Andrea	95486132
Santa Cruz	Julieta	42688546
Saracho	Maria	24690734
Saratez	Miguel Angel	30033868
Scolari	Santiago Alejandro	42787424
Scortegagna	Celeste Florencia	37782842
Simaz	Veronica	21909434



MINISTERIO PÚBLICO

FISCAL

PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN

REPÚBLICA ARGENTINA

Apellido	Nombre	Documento
Tapia Díaz	Pablo Andres	27312883
Vallejos Guerreño	Nadia Lucía	37980893
Ventrici	Gabriel	34475658
Vergara	Ruth Elizabet	37158392
Vidoni	Camila	34084424
Villagrán	Cintia Paola	31312693
Vincenti	Hector Alejandro	34543913
Vittadini	Valeria Alejandra	29300106
Weiger	Agostina	42564697
Zalazar	Gustavo Javier	22825546
Zuleta	Martín	31295354